

## **PROCEDIMIENTO PARA EXTRACCION O PODA DE UN ARBOL EN LA VIA PÚBLICA**

De acuerdo al Art. N° 9 de la Ordenanza municipal sobre especies vegetales en la vía pública los vecinos que deseen realizar algún tipo de intervención en el arbolado deben hacerlo por escrito y para ello tienen 2 alternativas:

- 1.- Vía correo electrónico dirigido al Jefe del Departamento de Ornato Sr. Benjamín Garate Guzmán, email [bgarate@maipu.cl](mailto:bgarate@maipu.cl) ó
- 2.- Dirigirse al Departamento de Ornato (Maipú N° 0259) a llenar un formulario tipo, solicitando la poda y/o la extracción del árbol según corresponda.

En ambos casos esa solicitud es evaluada en terreno por el Asesor Forestal quien emite un informe técnico con las sugerencias respectivas para que la Dirección emita un pronunciamiento dando respuesta a la solicitud formulada.

Desde que se realiza la solicitud hasta que se entrega la respuesta existe un plazo aproximado de entre 7 y 10 días.

La ejecución de éste demora en promedio 1 y 2 meses

Existe además la modalidad de solicitar el permiso para realizar la poda o la extracción con los medios que pueda poseer el mismo vecino, para lo cual se entrega en su domicilio una autorización para estos efectos.

En el caso de los vecinos que deseen plantar árboles se realiza el mismo procedimiento y después de algunos días se le entrega en su casa el o los árboles que determine el personal técnico con su respectivo tutor con el compromiso que el vecino lo plante y lo mantenga.